



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000027 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

29 ENE 2025

VISTO:

EL MEMORANDO N° 0015-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 10 de enero del 2025, INFORME TÉCNICO N° 013-2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 15 de enero del 2025, MEMORANDO N° 110-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 23 de enero del 2025, INFORME N° 121-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 27 de enero del 2024, proveído de fecha 27 de enero del 2025, Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que “el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000027 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

29 ENF 2025

sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad”.

Que, a través del **MEMORANDO N° 0015-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 10 de enero del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura solicito a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL de saldos de proyectos de inversión pública, en virtud a los contratos de ejecución de obra, gestión de proyectos y supervisión de obras y componentes de liquidación de obras, para su incorporación en el presupuesto 2025**, según el detalle:

DESCRIPCION	IMPORTE SOLICITADO
PRESUPUESTO EJECUCION DE OBRA	13,072,198.29
PRESUPUESTO SUPERVISION DE OBRA	1,170,825.09
PRESUPUESTO GESTION DE PROYECTOS	865,169.43
PRESUPUESTO LIQUIDACION DE OBRA	67,213.60
PRESUPUESTO JRD	149,424.00
PRESUPUESTO A OTORGAR AÑO 2025	S/ 15,324,830.41

Que, con **INFORME TÉCNICO N° 013-2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG**, de fecha 15 de enero del 2025, la Subgerencia de Presupuesto alcanzó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y, Acondicionamiento Territorial, la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, para continuar con la ejecución y cumplir con las metas del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 093 EFRAIN ARCAYA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, sobre las cuales se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones Gerencia Regional de Infraestructura, el cual será afectado en la siguiente secuencia funcional:

SUPERVISION:

Correlativa	0075
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2443356
Actividad/AI/Obras	6000002
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0105



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000027 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

29 ENE 2025

Finalidad	0001433
Meta	00001
Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional FONCOR.
Monto	S/ 1,170,826.00

Que, a través del **MEMORANDO N° 110-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 23 de enero del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanza a la Sub Gerencia de Obras la Disponibilidad Presupuestal de la Inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 093 EFRAIN ARCA YA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, conforme al siguiente cuadro:

PROYECTO DE INVERSION	MONTO OTORGADO	CONCEPTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 093 EFRAIN ARCA YA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES"	11,891,093.00	Ejecución de obra
	1,170,826.00	Supervisión de obra
	865,170.00	Gestión de Proyecto
	149,424.00	JRD

PROYECTO DE INVERSION	MONTO OTORGADO	CONCEPTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 093 EFRAIN ARCA YA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES"	244,086.00	Monitoreo de Obra Meta 00075

Que, mediante **INFORME N° 121-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 27 de enero del 2024, la Subgerencia de Obras, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico por el importe de **S/244,086.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000027 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 ENE 2025



CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), toda vez que el importe de S/ 926,740.00 soles corresponden al contrato para la consultoría externa de obra, lo cual suma el total de la disponibilidad presupuestal otorgada.

Que, mediante proveído de fecha 27 de enero del 2025, inserto en el reverso del **INFORME N° 121-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales, emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que resulta necesaria la aprobación del Presupuesto Analítico, como una necesidad estratégica para garantizar el éxito de la obra, siendo importante la contratación de servicios para el logro de los objetivos establecidos.

Que siendo la decisión contenida en el presente resolutorio una naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el Informe Técnico emitido por la Subgerencia de Presupuesto; y, lo peticionado por la Gerencia de obras, avalado por la Gerencia Regional de Infraestructura, **ES PROCEDENTE**, la aprobación del Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos de supervisión control y monitoreo de la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 093 EFRAIN ARCAYA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, por el importe de **S/244,086.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° **182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000027 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 ENE 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Obras, para cubrir gastos de supervisión, control y monitoreo en la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 093 EFRAIN ARCAJA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, por el monto de **S/244,086.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)**, para cubrir gastos por la Compra de Bienes clasificador 2.6.81.42 y gastos por la contratación de servicios clasificador 2.6.81.43, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el Presupuesto Analítico para cubrir los gastos en el proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 093 EFRAIN ARCAJA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, será afectado en la siguiente secuencia funcional:

Correlativa	0075
Categoría	1
Presupuestaria	
Programa	0090
Producto/Proyecto	2443356
Actividad/AI/Obras	6000002
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0105
Finalidad	0001433
Meta	00001
Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional FONCOR.
Monto	S/ 1,170,826.00





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000027 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 ENE 2025

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Mg. Mg. Lenta Harold Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000027 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 ENF 2025

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.:	0075					
FUENTE:	15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR					
OBRA:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°093 EFRAIN ARCAYA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES"					
	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTOMES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					1,586.00
	Material de escritorio					1,586.00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					242,500.00
	Profesional	1.00	5,500.00	8.00	0.00	44,000.00
	Profesional	2.00	5,000.00	6.00	0.00	60,000.00
	Asistente Tecnico	1.00	3,000.00	5.00	0.00	15,000.00
	Asistente administrativo	3.00	2,500.00	6.00	0.00	45,000.00
	Asistente administrativo	1.00	2,500.00	5.00	0.00	12,500.00
	Auxiliar administrativo	2.00	2,000.00	4.00	0.00	16,000.00
	Auxiliar administrativo	1.00	2,000.00	5.00	0.00	10,000.00
	Alquiler de camioneta	1.00	10,000.00	4.00	0.00	40,000.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALÍTICO						244,086.00

